ACTA DE AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRE QUE CONTIENE EL OFRECIMIENTO ECONÓMICO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No.SA-SI-008-2021

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES"

En las instalaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2022, siendo las 10:00 a:m, se reunieron mediante el canal de comunicación "MEET" por parte del Distrito de Barranquilla: KAREN MORENO ECHEVERRI, Jefe de Oficina de servicios Logísticos y administrativos; JOSE PAUL ROMERO ORTEGA, Profesional Universitario de la Secretaria General; y DIANA ORTEGA JULIO, Asesora Externa en contratación de la Secretaría General y por parte de los proponentes del citado proceso se encuentra presente el representante legal de Renting Colombia.

Lo anterior, con el fin de llevar a cabo la audiencia de apertura de sobre que contiene el ofrecimiento económico de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. SA-SI-008-2021.

ORDEN DEL DÍA
1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.
2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS PROPONENTES.
3. LECTURA DEL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA.
4. APERTURA MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO O PRECIO INICIAL PROPUESTO
5. VERIFICACIÒN DEL OFRECIMIENTO ECONOMICO POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.
6. ADJUDICACIÓN.

DESARROLLO

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.
Se instala la Audiencia, la cual se declara formalmente abierta, encontrándose presente mediante el canal de comunicación MEET, miembros del Comité

Evaluador conformado por los funcionarios antes descritos, y el proponente habilitado.

2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS PROPONENTES.
El comité evaluador verifica que los proponentes conectados mediante el canal de comunicación MEET, sean los que efectivamente están habilitados según informe de habilitación final.

Se encuentra conectado el proponente RENTING COLOMBIA S.A.S., y se encuentra presente su representante legal, Bernardo Antonio Urrego Piedrahita.

3. LECTURA DEL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA.
Se prescinde de esta lectura, toda vez que como solo hay un proponente habilitado no se puede llevar a cabo la Subasta.

Lo anterior, justificado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, que expresa:

"(...) Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra
habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede

adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (…)".

4. APERTURA MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO O PRECIO INICIAL PROPUESTO

Se procede a la verificación del sobre económico del proponente habilitado RENTING COLOMBIA S.A.S ingresando a la plataforma SECOP II y dando apertura de este.

5. VERIFICACIÒN DEL OFRECIMIENTO ECONOMICO POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador procede a efectuar la respectiva verificación, concluyendo que cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, por lo cual se recomienda adjudicar la el presente proceso al proponente RENTING COLOMBIA S.A.S.

6. ADJUDICACIÓN.

En consecuencia se publicará en la plataforma SECOP II la resolución No. 060 del veinticuatro (24) de marzo de 2022, por medio de la cual se adjudica el presente proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. SA-SI-008-2021.

Se da por concluida la presente Audiencia Pública.

Se firma la presente acta, por los que en ella han intervenido a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2022.

KAREN MORENO ECHEVERRI
Jefe de la Oficina de Servicios Logísticos y Administrativos.

JOSE PAUL ROMERO ORTEGA.
Profesional Universitario de la Secretaria General.

DIANA ORTEGA JULIO
Asesora Externa en contratación de la Secretaría General